

Martínez Fernández, Francisco.
 Merino Lloredo, Gumersindo.
 Michelena Castañeda, Jesús.
 Miró Vila, Rafael.
 Moncada Hernández, Manuel.
 Monteoliva Fernández Regatillo, Agustín.
 Montes Mortera, Sergio.
 Moreno Torre, Juan José.
 Ortiz Rodríguez Parets, Félix Celestino.
 Otal Castillo, Lorenzo Alejandro.
 Paz Jiménez, Eulogio.
 Pedraza Morrondo, José María.
 Pereda Sainz, José María.
 Pérez Borges, José.
 Pérez Trujillo Pérez, Guillermo.
 Piñán Díaz Caneja, José Tomás.
 Prieto Rodríguez, César.
 Quirós Casero, Angel.
 Rodríguez Moreno, José Javier.
 Rodríguez Poyo-Guerrero, Paloma.
 Rubio Fernández, Teófilo.
 Rubio Giner, José María.
 Salceda Díaz-Munio, Fernando.
 Santolaya Martínez, Angel.
 Santurino Rodríguez, Juan Antonio.
 Torcida Marco, José David.
 Villagrasa Martínez, Vicente.
 Viñuela Díez, Jesús.
 Vitoria Ortiz, Manuel.

Segundo.—Que esta Orden no surta efecto en tanto no se cumplan por los interesados los requisitos exigidos para la expedición del título, la cual se realizará por conducto de la Facultad de Medicina de Madrid, distrito universitario en que se han realizado los cursos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 16 de noviembre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se adjudican becas para la formación de personal investigador, correspondientes a distintas especialidades

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de fecha 8 de noviembre de 1972, páginas 19279 a 19305, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el grupo I, Matemáticas, aparece don Francisco Marcellán Español, de la Universidad de Zaragoza, como graduado, cuando debe entenderse que es estudiante.

En el grupo III, Física, aparece don Francisco José Rubio Ayuso, de la Universidad de Granada, cuando en realidad es don Antonio José Rubio Ayuso.

En el grupo III, Física, aparece don Amalio Fernández Pacheco, de la Universidad de Zaragoza, cuando debe entenderse que es don Amalio Fernández-Pacheco Pérez.

En el grupo IV, Química, aparece doña María del Carmen Cartagena Gausapé, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, cuando en realidad es doña María del Carmen Cartagena Causapé.

En el grupo IV, Química, aparece doña Sara Rubio Garroso, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, cuando debe entenderse que es doña Sara Rubio Barroso.

En el grupo IV, Química, aparece doña Rosa María Tardajos Rodríguez, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, cuando en realidad es doña Gloria María Tardajos Rodríguez.

En el grupo XIV, Historia, aparece doña María Herrero de la Fuente, de la Universidad de Valladolid, cuando debe entenderse que es doña Marta Herrero de la Fuente.

En el grupo XVI, Derecho, aparece don Martín Lidia Lafarga, de la Universidad de Zaragoza, cuando en realidad es don Martín Lidia Lafarga.

En el grupo XIX, Arquitectura y Urbanismo, aparece don Juan José Guirado Hernández, de la Universidad Politécnica de Madrid, cuando debe entenderse que es don Juan José Guirado Fernández.

Asimismo debe considerarse como beca a disfrutar en el extranjero la de aquellos señores que a continuación se relacionan y cuya condición fue omitida en la publicación de la citada Resolución:

Grupo II. Informática

Puente Alfaro, Juan Antonio de la.—Universidad Politécnica de Madrid.

Tavera Otero, M.ª Luisa.—Universidad Politécnica de Madrid.

Grupo III. Física

Jaque Rechea, Francisco.—Universidad Autónoma de Madrid.
 Pérez Corral, José.—Universidad de Valladolid.

Grupo IV. Química

Otero Areán, Carlos.—Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/ce-48781/71.

Origen de la línea: Cable subterráneo entre EE. TT. 19 y 21.

Final de la misma: E. M. «Calle Llansa».

Término municipal que afecta: Villanueva y Geltrú.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,020 subterráneo.

Conductor: Aluminio; 2 (3 × 1 × 70) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1938, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—12.694-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/ce-48794/71.

Origen de la línea: Cable subterráneo entre EE. TT. 17 y 230.

Final de la misma: E. T. 110 «Camprubí».

Término municipal que afecta: San Juan Despí.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,020 subterráneo.

Conductor: Aluminio; 2 (3 × 25) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 150 KVA.; 11/0,380-0,220 kilovatios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1938, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—12.695-C.